

Informe del Gabinete de Humedales, Servicio de Espacios Naturales Protegidos, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a la propuesta de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía de “Haza de la Torre”.

1. Antecedentes

Con fecha de 31 de octubre de 2024, tiene entrada en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos *Memoria para iniciar el procedimiento de inclusión de “Haza de la Torre” en el Inventario de Humedales de Andalucía*, remitida de oficio por el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Se procede a su consideración y traslado al Comité Andaluz de Humedales.

En la XXXI sesión del Comité Andaluz de Humedales del día 21 de noviembre de 2024, se aprueba, por unanimidad, iniciar los trámites para la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía del humedal “Haza de la Torre”.

2. Objeto

El presente informe se emite con el objeto de valorar la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía del humedal “Haza de la Torre”, ubicado en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), a la vista de la información remitida de oficio por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, con fecha de 31 de octubre de 2024, y tras la aprobación por unanimidad por parte del Comité Andaluz de Humedales del inicio del trámite de inclusión en el IHA.

3. Informe

Primero. El enclave “Haza de la Torre” se sitúa en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz), ubicado en la finca del mismo nombre (de unas 197 ha) y muy cerca de la barriada rural de Mesas de Asta. En el interior de esta finca se ubican algunas balsas que fueron usadas durante décadas por la industria azucarera para la gestión de sus residuos y que fueron abandonadas y parcialmente naturalizadas en el año 2009. Se han ejecutado sendos proyectos que han permitido la eliminación de una parte de los sedimentos que se habían acumulado durante la vida útil de las balsas y de los muros interiores; se ha mantenido el muro perimetral que actualmente confina la masa de agua y se han creado una serie de islas y compuertas para regular una posible conexión del espacio con los caños de Tabajete y del Obispo.

Con todas estas acciones se perseguía recuperar (o al menos recrear) un humedal en los terrenos de lo que en su momento fue uno de los brazos del estuario del Guadalquivir, en las marismas de Mesas de Asta. En diversos mapas antiguos, este humedal aparece nombrado como *Laguna de Mesas de Asta*, *Laguna Grande* o *Laguna del Mortero*. Además, su existencia se recoge, entre otros documentos, en la *Guía de lagos y humedales de España* (Casado de Otaola S. y Montes del Olmo C. Madrid, 1995).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	22/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/8



El humedal propuesto consta de dos cubetas que comprenden una superficie total de 39,49 ha, cuyas referencias espaciales son las siguientes (ver mapa Anexo I):

Humedal	Subzona	Centroide (UTM ETRS89 30N)	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Haza de la Torre	1	X:218.577,013; Y:4.077.407,150	12,38	1404,33
Haza de la Torre	2	X:219.098,414; Y:4.077.432,264	27,11	2090,62

Segundo. Haza de la Torre no cuenta con ninguna figura de protección de las establecidas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, ni forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Tercero. En relación a sus características físicas, el humedal se encuadra en una zona de clima mediterráneo oceánico, con una temperatura media anual de 17-19 °C . El hecho distintivo de este tipo de clima es la influencia suavizadora del océano, que reduce la amplitud térmica anual (10-16 °C), atemperando los inviernos, en los cuales la temperatura media anual se sitúa siempre por encima de 10°C, y los veranos, que registran temperaturas medias en torno a 25°C y en los que sólo en ocasiones excepcionales se superan los 40°C de temperatura máxima. El humedal posee un bioclima Pluviestacional Oceánico, presentando termotipo termomediterráneo con ombrotipo seco-subhúmedo. En concreto, cuenta con una precipitación total anual que oscila entre los 500-700 mm (en 75-80 días de media al año), concentrándose las lluvias en los meses de invierno y soportando sequías estivales duran 4-5 meses. Es también destacable en este ámbito la elevada insolación, que en algunos lugares supera las 4.200 horas de sol anuales.

En relación a sus características geológicas, el humedal se localiza en el borde suroeste de la depresión del Guadalquivir, en la zona de contacto de dicha depresión con el extremo occidental de las cordilleras Béticas. Se sitúa a unos 10 m.s.n.m. sobre un conjunto estructural llamado *Depresiones Postorogénicas*, áreas geológicas que quedaron deprimidas tras la orogenia Alpina y fueron rellenadas con sedimentos neógenos y cuaternarios. Concretamente, se localizan sobre una zona de antigua marisma y extensiones constituidas por sedimentos arenosos y limosos con niveles de turba intercalados y cantidades variables de sales.

En relación a sus características geomorfológicas, la zona propuesta corresponde principalmente a vegas y llanuras de inundación de un antiguo brazo del río Guadalquivir. Sin embargo, la construcción de los muros de las balsas de la azucarera ha alterado la topografía original de estas llanuras, manteniéndose en estado casi original únicamente la zona del antiguo lucio natural.

Por último, los suelos de esta zona presentan una elevada salinidad, con sedimentos de naturaleza arcillosa.

Cuarto. El humedal pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir y, en concreto, a la subcuenca Guadalquivir hasta su Desembocadura, gestionadas por la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. No pertenece a masa de agua superficial ni subterránea.

Quinto. En la actualidad el humedal está mantenido exclusivamente con las precipitaciones que recibe de manera directa. No obstante, existe la posibilidad de que pudiera recibir aportes de los caños Tabajete u Obispo.

Sexto. Atendiendo a la realidad actual del humedal, dentro de los límites propuestos no se refieren Hábitats de Interés Comunitarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	22/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/8



Séptimo. Según la información aportada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, el humedal reúne las características naturales previstas en el artículo 5 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.

1. Humedales que constituyan el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural, en concreto:

- a) Los que alberguen especies de microorganismos, flora o fauna que se encuentren amenazados de acuerdo con la normativa vigente. En este caso, se debe a la presencia de especies de aves con presencia ocasional durante los periodos de invernada, tales como el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), catalogada como *Vulnerable (VU)* en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), o la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) catalogada en peligro crítico de extinción (CR)¹. Igualmente, se apunta a otras especies de aves incluidas en Régimen de protección Especial tanto a nivel andaluz como nacional, destacando: avefría europea (*Vanellus vanellus*), chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*), chorlito dorado europeo (*Pluvialis apricaria*), cuchara común (*Spatula clypeata*) o tarro blanco (*Tadorna tadorna*), entre otras muchas (ver Anexo II).

Además, la zona tiene una gran importancia para la reproducción de multitud de especies de aves incluidas en Régimen de protección Especial tanto a nivel andaluz como nacional, destacando: pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*), cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), avoceta común (*Recurvirostra avosetta*) o gaviota picofina (*Chroicocephalus genei*), entre otras muchas (ver Anexo II)

En general, la recuperación del humedal propició el asentamiento de una comunidad reproductora de aves que en poco tiempo se ha convertido en la más abundante de la provincia de Cádiz tras el Parque Natural Bahía de Cádiz. Así, considerando que la Bahía de Cádiz ocupa una superficie de unas 10.000 ha frente a la pequeña superficie de Haza de la Torre (37,7 ha), es fácil entender que nos encontramos ante un espacio fundamental para este grupo de fauna, incluso por delante de otros humedales protegidos de la provincia.

Octavo. En relación a la calificación urbanística de los terrenos, el humedal se encuentra dentro de suelo clasificado como rústico ((Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera, aprobado el 17 de abril de 2009). La delimitación propuesta para este humedal (Anexo I) se incluye en terrenos de titularidad privada, concretamente de la finca propiedad de *Inversiones Agrícolas La Torre, S.L.* denominada "*Marisma de Capita y de la Mesa*", Haza llamada de "Las Laderas" y "Los Toruños", suerte de tierra procedente del Haza llamada "Cerro Gordo" y dos Hazas llamadas "Malabar" y "Torres", en Mesas de Asta, del término municipal de Jerez de la Frontera, finca registral inscrita en la Sec. 3ª de Jerez de la Fra. con nº 44880 (IDUFIR 11019000510019) y referencia catastral 53020A005000170000XJ (polígono 5 Parcela 17 y subparcelas d y c [parcialmente]).

Los terrenos de la finca, incluyendo el lucio y sus terrenos aledaños, y a excepción de las balsas, están catalogados como terreno agrícola de secano, los cuales se explotan de manera extensiva para el cultivo de trigo y girasol, principalmente. El uso ganadero existente es el pastoreo extensivo, principalmente de ganado ovino. Este ganado aprovecha tanto los pastos que se producen en aquellas zonas cuyo encharcamiento imposibilita el cultivo, como los rastrojos de las zonas más viables circundantes.

¹ Orden TEC/1078/2018, de 28 de septiembre, por la que se declara la situación crítica de *Cistus heterophyllus carthaginensis*, *Lanius minor*, *Margaritifera auricularia*, *Marmaronetta angustirostris*, *Mustela lutreola*, *Pinna nobilis* y *Tetrao urogallus cantabricus* en España, y se declara de interés general las obras y proyectos encaminados a la recuperación de dichos taxones. (BOE n.º 251, de 17 de octubre de 2018)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	22/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/8



Además, la finca se incluye en un coto privado de caza destinado al aprovechamiento de caza menor. No obstante, tanto el humedal como una zona de protección se encuentra incluidos en la zona de reserva del coto.

4. Conclusiones

- Este Gabinete de Humedales manifiesta que el humedal *Haza de la Torre* constituye un espacio de interés ambiental debido a sus características ecológicas, cumpliendo, por tanto, los criterios de inclusión recogidos en el artículo 5 del *Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales*.

GABINETE DE HUMEDALES

FDO. Laura Refojo Seronero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	22/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/8



ANEXO I: Delimitación cartográfica del humedal Haza de la Torre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	22/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/8

ANEXO II: Censos de aves acuáticas desarrollados por el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Junta de Andalucía.

Datos de invernada (n.º de individuos [2004-2023])

Nombre común	Nombre científico	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022	2023
Agachadiza común	<i>Gallinago gallinago</i>	5	6	7		1		41		6	4		5		48	64	5			
Águila pescadora	<i>Pandion haliaetus</i>										1	1			1		1			
Aguilucho lagunero occidental	<i>Circus aeruginosus</i>		1	1	1	6	5	2	6	1	2		2	1	2	5	2	1		
Águja colinegra	<i>Limosa limosa</i>	2	143	42	21		5			190	95			7		23				
Anade azulón	<i>Anas platyrhynchos</i>	14	300	197	202	119	119	156	574	200	60	20	94	20	718	310	102	33	80	160
Anade friso	<i>Mareca strepera</i>		10	36	2							4		4	104	129		2		
Anade rabudo norteño	<i>Anas acuta</i>				1				196	2	30				186	75	68			
Andarrios bastardo	<i>Tringa glareola</i>															1				
Andarrios chico	<i>Actitis hypoleucos</i>	3	5										1				1			
Andarrios grande	<i>Tringa ochropus</i>		2	1		3		3	7	2	1	1	5	7	1		4		1	
Ánsar común	<i>Anser anser</i>								18	16	13									
Archibebe claro	<i>Tringa nebularia</i>							2												
Archibebe común	<i>Tringa totanus</i>		2																	
Averfía europea	<i>Vanellus vanellus</i>	69	39	53	381	387	86	90	113	90	90	101	339	5	21	48	25	4	98	250
Avoceta común	<i>Recurvirostra avosetta</i>		109	103	410	1	194		130	46	190		22		13	83	1	12		
Búho campestre	<i>Asio flammeus</i>								7											
Calamón común	<i>Porphyrio porphyrio</i>								1			1		1						
Cerceta común	<i>Anas crecca</i>		10	69		5	18	48		41	155	25		11	70	155	113			3
Cerceta pardilla	<i>Marmaronetta angustirostris</i>								4											
Chorlitojo chico	<i>Charadrius dubius</i>									5	15		1	2	2					
Chorlitojo grande	<i>Charadrius hiaticula</i>	52	36	24	45	9	1	3	88	70	16	23		10	42	40				3
Chorlitojo patinegro	<i>Charadrius alexandrinus</i>	10	7	39	185	9	21	9	57	3	65	16		15	44	12				
Chorlito dorado europeo	<i>Ploverialis apicaria</i>	27	19		405	85	85	457	1840		555		169	460	90	1300				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

22/01/2025

PÁG. 6/8

LAURA REFOJO SERONERO

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Nombre común	Nombre científico	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022	2023
Cigüeña blanca	<i>Ciconia ciconia</i>				1				20											
Cigüeñuela común	<i>Himantopus himantopus</i>	219	67	21	181	11	8	67	77	14	62	68	11	36	29	38	38	48		7
Combatiente	<i>Calidris pugnax</i>		29												5					
Corrotrán grande	<i>Phalacrocorax carbo</i>						3						7		8	2			2	
Correlimos común	<i>Calidris alpina</i>	105	90		80		1		2	2	7	18			10	26				
Correlimos menudo	<i>Calidris minuta</i>		12		96	16	7		18	1	30	8								
Correlimos tridáctilo	<i>Calidris alba</i>	30			41		5		3											
Correlimos zarapitín	<i>Calidris ferruginea</i>				13															
Cuchara común	<i>Spatula clypeata</i>	760	100	92	391	14	387		603	350	800	305	110	38	630	522	397	114		90
Espátula común	<i>Platalea leucorodia</i>												6		26	2				
Flamenco común	<i>Phoenicopterus roseus</i>			32	49			56	782	11	110		219	36	7	248		75		300
Focha común	<i>Fulica atra</i>		2	19		340	330		78	250	6	45	80	29		1470	38	280		85
Gallineta común	<i>Gallinula chloropus</i>				3															
Garceta común	<i>Egretta garzetta</i>	6			11	2	3			1	10			1	15	2				
Garceta grande	<i>Ardea alba</i>				1						1				1					
Garçilla bueyera	<i>Bubulcus ibis</i>	15			37	4	9		4	2			35				72			4
Garza real	<i>Ardea cinerea</i>	1		1	4	3	2		4	4	13	2	15		8	5	2	5		
Gaviota patiamarilla	<i>Larus michahellis</i>				19	8	24		48					6	8	4		35		
Gaviota reidora	<i>Chroicocephalus ridibundus</i>				44										3			6		
Gaviota sombría	<i>Larus fuscus</i>	5			2	1	4		2											
Grulla común	<i>Grus grus</i>		250	240	570			47	207				350		83	5		4		
Morito común	<i>Plegadis falcinellus</i>										45		30		2					
Pato colorado	<i>Netta rufina</i>										20	5				124	10	34		31
Porcón europeo	<i>Aythya ferina</i>																			
Porcón moñudo	<i>Aythya fuligula</i>															21	77	46	72	
Silbón europeo	<i>Mareca penelope</i>				1											1				
Tarro blanco	<i>Tadorna tadorna</i>		4						20	7	7	3	62	9	42	11	12			52
Zampullín común	<i>Tachybaptus ruficollis</i>								3				7	2	5	8	5			
Zampullín cuellinegro	<i>Podiceps nigricollis</i>															1	1	2		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LAURA REFOJO SERONERO

22/01/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 7/8

Datos de reproducción (n.º de parejas [2003-2023])

Nombre común	Nombre científico	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
Aguilucho lagunero occidental	<i>Circus aeruginosus</i>													1										
Alcaraván común	<i>Burhinus oedeanus</i>							1					1	1	1									
Anade azulón	<i>Anas platyrhynchos</i>	11	21		16	21	21	30	7	24	5	20	10	20	6	12	6	2	7	4	2		12	
Anade friso	<i>Mareca strepera</i>		1		3	8	10	8	4			10	1	7	7	9	10	7	9	4	3		23	
Archibebe común	<i>Tringa totanus</i>		1		2	2																		
Avefría europea	<i>Vanellus vanellus</i>	3	2	1	2	5	6	2	3	2	3			1	2	2	5		1				1	
Avoceta común	<i>Recurvirostra avosetta</i>	74	210	36	111	199	190	207	248	222	20	308	40	191	40	30	102	4	15	9	19		12	
Calamón común	<i>Porphyrio porphyrio</i>				1	1	1	1	1					1										
Canastera común	<i>Glaucola pratensis</i>	37	40	30	60	10	12				46	20	33		10	40								
Chorlito chico	<i>Charadrius dubius</i>	2	2	3		9	1	3			2		2		1		1		1		1		10	
Chorlito patinegro	<i>Charadrius alexandrinus</i>	6	18	11	21	15	7	3	3	6	1		2	1		1			2	3	1			
Cigüeñuela común	<i>Himantopus himantopus</i>	23	30	18	74	161	160	67	26	46	2	160	5	104	86	32	66		27	6	7		12	
Cuchara común	<i>Spatula clypeata</i>						1					7												6
Focha común	<i>Fulica atra</i>		3		3	6	5	7	7			6				10	2							8
Gallineta común	<i>Gallinula chloropus</i>	2	7		5	5	6	5	9							3	2							
Gaviota cabecinegra	<i>Larus melanocephalus</i>													1		5	4					1		
Gaviota patiamarilla	<i>Larus michahellis</i>						1																	
Gaviota picofina	<i>Chroicocephalus genei</i>							7		80	1	415		190	252	400	620		430	510	340			15
Gaviota reidora	<i>Chroicocephalus ridibundus</i>							4	1	2		7	15	130	76	230	540		4	95	237			24
Pagaza piconegra	<i>Gelochelidon nilotica</i>				90	3	880	850	400	1100	150	1210	350	1058	820	1180	1017		680	423	607			135
Pato colorado	<i>Nettion rufina</i>		3			4	4	7	1			4		2	1	5	6	1	5	4				6
Porcón europeo	<i>Aythya ferina</i>		2		3	9	16	9	6	2		7		3	5	6	1				3			9
Somormujo lavanco	<i>Podiceps cristatus</i>												2		8	2	4				1			
Tarro blanco	<i>Tadorna tadorna</i>									1			3	2	4	10	10	5	9	3	8			6
Zampullín común	<i>Tachybaptus ruficollis</i>		1				6	3							6	5	1		1	2				3
Zampullín cuellinegro	<i>Podiceps nigricollis</i>					1	1							3	3	5	11		2					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LAURA REFOJO SERONERO

22/01/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 8/8